



FONDOS SAPIENCIA

Pregrados – Posgrados – Becas



@SapienciaMed

www.sapiencia.gov.co

SAPIENCIA

Agencia de Educación
Postsecundaria de Medellín



Alcaldía de Medellín



FONDOS SAPIENCIA

Pregrados – Posgrados – Becas

La Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín - Sapiencia, es la entidad que administra los créditos condonables y becas que desde la Alcaldía de Medellín están destinados al fomento del acceso y la permanencia en la educación superior. Se tienen a disposición de la comunidad cinco (5) programas de créditos condonables y dos (2) de becas.

¿QUÉ ES UN CRÉDITO CONDONABLE PARA EDUCACIÓN SUPERIOR?

Es una modalidad de financiación de estudios a través de recursos con destinación específica y que puede ser saldada con el cumplimiento de ciertas condiciones y requisitos.

¿QUÉ ES UNA BECA PARA EDUCACIÓN SUPERIOR?

Es un apoyo económico no reembolsable que se entrega para realizar estudios con base a méritos y previo cumplimiento de ciertos requisitos.



PREGRADOS

- EPM y Universidades
- Con recursos de Presupuesto Participativo



POSGRADOS

- Posgrados Nacionales
- Posgrados Internacionales
- Posgrados Maestros



BECAS

- Mejores Bachilleres
- Mejores Deportistas
- Talento Especializado

Importante: para acceder a los Fondos y Becas los interesados no necesitan intermediarios ni recomendaciones. **El proceso es GRATUITO y la inscripción se realiza de forma virtual.**



FONDO SAPIENCIA **PREGADOS**

EPM Y UNIVERSIDADES



FONDO SAPIENCIA PREGRADOS



EPM Y UNIVERSIDADES

¿EN QUÉ CONSISTE?

Es un programa de la Alcaldía de Medellín, administrado por la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – Sapiencia, que brinda oportunidades para el acceso y permanencia en la educación superior a estudiantes de estratos 1, 2, 3 y 4, mediante créditos que se pueden condonar total o parcialmente si se cumplen con requisitos basados en méritos académicos y prestación de servicio social.

¿CUÁNTO SE FINANCIA?

Este Fondo financia de acuerdo con la modalidad del crédito escogida:

Matrícula: se financiará HASTA tres (3) *SMMLV por semestre, los cuales serán girados directamente a la institución de educación superior.

Sostenimiento: se asignará de manera semestral 2.5 SMMLV.

Matrícula + Sostenimiento no pueden superar los 5.5 SMMLV

*SMMLV: Salario Mínimo Mensual Legal Vigente.

¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA ACCEDER A ESTE CRÉDITO?

- Haber nacido en Medellín o haber estudiado los últimos cinco (5) años del bachillerato en un colegio, público o privado del municipio de Medellín.
- En caso de ser afrocolombiano, víctima del conflicto armado, indígena, estar en situación de desplazamiento o estar inscrito en programas de reinserción social y que no hayan nacido en Medellín o que no hayan estudiado en la ciudad, deberán acreditar mínimo los últimos tres (3) años de residencia en el municipio. La calidad de vulnerabilidad de estas personas deberá ser demostrada conforme a las reglas establecidas en la ley y/o por certificación expedida por la autoridad competente.

FONDO SAPIENCIA **PREGRADOS**



EPM Y UNIVERSIDADES

- Haber presentado las Pruebas de Estado a partir del segundo semestre de 2002 o haber aprobado mínimo dos (2) semestres académicos en una de las instituciones de educación superior asociadas al programa, con un promedio de notas acumulado igual o superior a 3.2.
- La residencia del aspirante debe pertenecer a los estratos socioeconómicos 1, 2, 3 y 4.
Cuando un estudiante se encuentre ubicado en un estrato socioeconómico diferente al permitido (1, 2, 3 y 4), por razones de relación laboral (empleado o hijo de empleado doméstico, mayordomo, etc.), de beneficencia o razones de similar naturaleza, su condición deberá ser acreditada por el empleador o benefactor.
- Contar con una clasificación del Sisbén. En caso de ser población indígena y que no le sea posible obtener asignación del Sisbén, su condición se subsana mediante acreditación por el cabildo indígena.
- No puede poseer título de técnico profesional, tecnólogo, licenciado o profesional universitario. Se exceptúa el caso de técnicos profesionales y tecnólogos que estén admitidos para complementar el ciclo universitario en la misma área.

NO PODRÁN SER ELEGIBLES

- Quienes posean título universitario, excepto si es de técnico o tecnólogo profesional y aspira a continuar estudios bajo la modalidad de ciclos propedéuticos u homologación según reglamento del Fondo.
- Quienes reciban apoyo en la misma modalidad de crédito con recursos del Municipio de Medellín.
- Quienes adeuden sumas de dinero a los programas de financiación que ofrece el Municipio para el acceso y permanencia en la educación superior. Se exceptúan quienes se postulen para profesionalización a través de ciclos complementarios u homologación.
- Quienes no cuenten con una clasificación del Sisbén.

FONDO SAPIENCIA PREGRADOS



EPM Y UNIVERSIDADES

¿CÓMO SE SELECCIONAN LOS BENEFICIARIOS?

Se realiza un proceso de inscripción de manera virtual. A cada estudiante se le asigna un puntaje de acuerdo con los criterios de selección establecidos por el reglamento del Fondo, y con el presupuesto disponible, se determina un punto de corte en cada convocatoria a partir del cual son seleccionados los beneficiarios.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

1. FACTORES ACADÉMICOS

- A.** El puesto ocupado o percentil en las Pruebas de Estado (ICFES/Saber 11) o por el promedio total acumulado de mínimo dos (2) semestres cursados y finalizados en las IES al momento de la inscripción.

Pruebas de Estado

Hasta 200 puntos

Escala actual de puntaje por el reglamento del Fondo EPM y Universidades		
Puesto Pruebas de Estado 2002-2 al 2016-1	Percentil Pruebas de Estado 2016-2 en adelante	Puntos obtenidos
1-10	100-99	200
11-100	98-90	60
101-200	89-80	30
201-400	79-60	20
401-600	59-40	10
601-700	39-30	5
701-1000	29-0	0

Se califica en una escala de 0 a 200, por lo tanto quien obtenga 200 puntos no se le continúa sumando los demás criterios.

FONDO SAPIENCIA PREGRADOS



EPM Y UNIVERSIDADES

Promedio total acumulado de notas

Hasta 60 puntos

Promedio acumulado de notas	Puntaje
4.5 - 5.0	60
4.0 - 4.49	30
3.5 - 3.99	15
3.2 - 3.49	5

- B.** Acreditación de calidad del programa y de la institución de educación superior a la cual ingresa el aspirante.

Hasta 25 puntos

Por acreditación de alta calidad de la IES y el programa	Puntaje
Institución y programa acreditado	25 Puntos
Institución no acreditada y programa acreditado	20 puntos
Institución acreditada y programa no acreditado	10 puntos
Institución y programa no acreditados	5 puntos

- C.** Pertinencia del pregrado por aporte a clúster y proyectos estratégicos de ciudad.

10 puntos

- D.** Pregrado de nivel técnico profesional o tecnología.

10 puntos

- E.** Estudiante de media técnica del municipio, en proceso de articulación con técnica profesional, tecnología o universitaria.

5 puntos

FONDO SAPIENCIA PREGRADOS



EPM Y UNIVERSIDADES

2. CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS O ESPECIALES

A. Estrato

Hasta 20 puntos

Estrato socioeconómico	Puntaje
Estrato 1	20 puntos
Estrato 2	15 puntos
Estrato 3	7 puntos
Estrato 4	3 Puntos

B. Sisbén

Hasta 15 puntos

Clasificación del SISBEN	Puntaje
A	15
B	10
C	5
D	3
NO TIENE	0

C. Condición de desplazamiento forzado, población afrocolombiana, indígenas, reinsertados, víctimas del conflicto sujeto a certificación y verificación de las entidades responsables localizadas en el Municipio de Medellín.

10 puntos

D. Ediles de las JAL del Municipio de Medellín con elección vigente en la fecha de apertura de convocatoria.

5 puntos

E. Personas con discapacidad certificada.

10 puntos

FONDO SAPIENCIA PREGRADOS



EPM Y UNIVERSIDADES

3. BONIFICACIONES ESPECIALES

A. Quien demuestre las siguientes distinciones:

10 puntos

- Estar entre los 25 mejores estudiantes en olimpiadas del conocimiento en grado 11.
- Ser miembro de un grupo cultural ganador de eventos organizados por el Municipio.
- Haber sido ganador del concurso de Ciencia y Tecnología del Municipio, en los dos años anteriores a la convocatoria.
- Haber sido selección INDER Medellín y haber representado a la ciudad en los últimos Juegos Departamentales o Nacionales.

Las siguientes distinciones son excluyentes para efectos de la asignación de puntaje, de manera que quien cumpla más de una de ellas no recibirá en ningún caso más de 10 puntos:

B. Ser consejero del Consejo Municipal de Juventud con selección vigente en el momento de la inscripción.

10 puntos

C. Estar inscrito en un programa de pregrado en formación docente (Licenciatura).

10 puntos

¿CÓMO SE RENUEVA?

Cada semestre el beneficiario debe entregar la siguiente documentación para la renovación del crédito:

- Certificado de haber matriculado y aprobado un número mínimo de créditos según se establece en el decreto reglamentario.
- Liquidación de matrícula.

FONDO SAPIENCIA PREGRADOS



EPM Y UNIVERSIDADES

- Certificado del promedio de notas.
- Copia de la última cuenta de servicios.
- Constancia de pago por parte del beneficiario del 10% de lo girado en el semestre anterior.

¿CÓMO SE CONDONA?

Con el fin de poder acceder a la renovación del crédito, semestralmente el beneficiario debe consignar el 10% del valor que se le ha girado, el 90% restante se condona con buen rendimiento académico, obtención del título y prestación de 30 horas de servicio social (por giro desembolsado).

NOTA: quienes no cumplen con estas condiciones deberán pagar el crédito al terminar la carrera o en el momento de retirarse.

IMPORTANTE: para acceder a los Fondos y Becas los interesados no necesitan intermediarios ni recomendaciones. El proceso es GRATUITO y la inscripción se realiza de forma virtual.

PARA CONSULTAR CRITERIOS DE SELECCIÓN Y CALENDARIO DE CONVOCATORIA
VISITE LA PÁGINA WEB: WWW.SAPIENCIA.GOV.CO



FONDO SAPIENCIA **PREGADOS**

CON RECURSOS DE
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO



FONDO SAPIENCIA PREGRADOS



CON RECURSOS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

¿EN QUÉ CONSISTE?

Es un programa con recursos de Planeación Local y Presupuesto Participativo, en el cual las comunas y corregimientos asignan una partida para el acceso y permanencia en la educación superior de sus habitantes que se puede condonar con servicio social comunitario y la culminación de los estudios.

¿CUÁNTO SE FINANCIA?

Este Fondo financia de acuerdo con la modalidad del crédito escogida, siempre que exista disponibilidad presupuestal:

Matrícula: se financiará HASTA cuatro (4) *SMMLV por semestre, los cuales serán girados directamente a la institución de educación superior.

Sostenimiento: se asignará de manera semestral, dirigido a los beneficiarios que pertenecen al estrato 1, 2 y 3 con clasificación de A1 a D10 en el Sisbén. Este monto no podrá superar los dos (2) SMMLV.

Matrícula + Sostenimiento no pueden superar los cuatro (4) SMMLV

*SMMLV: Salario Mínimo Mensual Legal Vigente.

¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA ACCEDER A ESTE CRÉDITO?

- Que la comuna o corregimiento por la cual aplica haya priorizado recurso para la convocatoria.
- Haber nacido en Medellín o haber vivido mínimo los últimos cinco (5) años en el municipio de Medellín y tres (3) años en la comuna y/o corregimiento por la cual aplican. En el caso de personas desplazadas, víctimas del conflicto armado, poblaciones afrocolombianas o indígenas, el tiempo exigible de residencia en el municipio será mínimo de los últimos tres (3) años y dos (2) años en la comuna o corregimiento.

FONDO SAPIENCIA PREGRADOS



CON RECURSOS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

- Ser bachiller y haber presentado las Pruebas de Estado.
- Estar en proceso de admisión, admitido o estudiando en una institución de educación superior pública o privada del Valle de Aburrá que esté certificada por el Ministerio de Educación y que el programa sea una técnica profesional, una tecnología o una carrera universitaria.
- No poseer título de técnico profesional, tecnólogo, licenciado o profesional universitario. Se exceptúa el caso de técnicos profesionales y tecnólogos que estén admitidos para complementar el ciclo universitario en la misma área.

NO PODRÁN SER ELEGIBLES

- Quienes posean título universitario, excepto si es de técnico profesional o tecnólogo y aspira a continuar estudios bajo la modalidad de ciclos propedéuticos u homologación según reglamento del Fondo.
- Quienes reciban apoyo en la misma modalidad de crédito con recursos del Municipio.
- Quienes adeuden sumas de dinero a los programas de financiación que ofrece el Municipio para el acceso y permanencia en la educación superior.
- Se exceptúan quienes se postulen para profesionalización a través de ciclos complementarios u homologación.

¿CÓMO SE SELECCIONAN LOS BENEFICIARIOS?

Se realiza un proceso de inscripción de manera virtual. A cada estudiante se le asigna un puntaje que se establece según los criterios de selección definidos en el reglamento del Fondo, y de acuerdo con el presupuesto disponible para cada comuna y corregimiento, se determina un puntaje de corte para cada una de ellos.

FONDO SAPIENCIA PREGRADOS



CON RECURSOS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

CRITERIOS DE SELECCIÓN

1. SISBÉN

Hasta 15 puntos

Clasificación del SISBEN	Puntaje
A1- A5	15
B1 - B7	10
C1 - C18	5
D1 - D10	3
D11 - D21	3
NO TIENE	0

2. MÉRITO ACADÉMICO

El puesto ocupado en las Pruebas de Estado (ICFES / Saber 11) o por el promedio total acumulado de mínimo dos (2) semestres cursados y finalizados en la Institución de Educación Superior (IES) al momento de la inscripción.

A. Pruebas de Estado

Hasta 30 puntos

Puntaje antiguas Pruebas de Estado 1999 y anteriores	Puntaje promedio Pruebas Estado 2000 y 2001	Puesto Pruebas de Estado 2002-2 al 2016-1	Percentil Pruebas de Estado 2016-2 en adelante	Puntos
320 - 400	80 - 100	1 AL 100	100 - 90	30
270 - 319	60 - 79	101 AL 200	89 - 80	25
220 - 269	40 - 59	201 AL 500	79 - 50	15
150 - 219	20 - 39	501 AL 750	49 - 25	7
149 O MENOS	19 O MENOS	751 EN ADELANTE	24 - 0	0

Aplica para aspirantes que vayan a ingresar al primer o segundo semestre.

FONDO SAPIENCIA PREGRADOS



CON RECURSOS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

B. Promedio acumulado de notas

Hasta 30 puntos

Promedio acumulado de notas	Puntaje
4.5 - 5.00	30
4.0 - 4.49	25
3.5 - 3.99	15
3.0 - 3.49	7
0.0 - 2.99	0

Aplica para aspirantes que vayan a ingresar al tercer semestre en adelante.

3. INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE DONDE EGRESA

Hasta 10 puntos

Institución Educativa	Puntos
Institución educativa oficial del Municipio de Medellín o por cobertura	10
Instituciones educativas privadas o ubicadas por fuera del municipio de Medellín	5

4. TIPO DE INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR A LA QUE ASPIRA

Hasta 15 puntos

Institución de Educación Superior	Puntos
Instituciones de Educación Superior públicas de orden municipal (Instituto Tecnológico Metropolitano - ITM, I. U. Pascual Bravo, I. U. Colegio Mayor de Antioquia)	15
Otras instituciones de educación superior públicas	10
Instituciones de educación superior privadas	5

FONDO SAPIENCIA PREGRADOS



CON RECURSOS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

5. MODALIDAD DE PROGRAMA AL QUE ASPIRA

Hasta 20 puntos

Programas	Puntos
Técnico profesional y tecnológicos	20
Universitarios	15

6. RELACIÓN DEL PROGRAMA CON ESTRATÉGICOS CLÚSTERES

Hasta 15 puntos

Programa directamente relacionado con clúster estratégico	Puntos
Sí está relacionado con los clústeres de ciudad	15
No está relacionado con los clústeres de ciudad	0

7. CRITERIOS DE CALIDAD DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR A LA QUE ASPIRA

Hasta 15 puntos

Instituciones de Educación Superior	Puntos
Instituciones de educación superior acreditadas en alta calidad	15
Instituciones de educación superior no acreditadas en alta calidad, pero con al menos un programa acreditado en alta calidad	8
Instituciones de educación superior no acreditadas en alta calidad y sin programas acreditados en alta calidad	0

FONDO SAPIENCIA PREGRADOS



CON RECURSOS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

8. CONTINUIDAD DE EDUCACIÓN MEDIA – SUPERIOR

Hasta 10 puntos

Modalidad de título de bachiller	Puntos
Estudiantes con título de bachiller académico o bachillerato técnico que no continúen en la misma ruta de formación.	5
Estudiantes que adelanten proceso de formación técnica desde la educación media en instituciones oficiales del Municipio de Medellín y de cobertura, y que continúen en la misma ruta de formación técnica profesional o tecnología en la entidad donde adelantará los estudios superiores.	10

9. PUNTUACIÓN ESPECIAL

Hasta 10 puntos

Condiciones especiales	Puntos
Personas con discapacidad certificada por la Entidad Promotora de Salud (EPS), Administradora de Riesgos Laborales (ARL) o autoridades competentes.	10

¿CÓMO SE RENUEVA?

Cada semestre el beneficiario debe entregar la siguiente documentación para la renovación del crédito:

- Certificado original y en papel membrete de la organización donde realizó el servicio social con el visto bueno de la JAL, acta de compromiso y ficha de seguimiento.
- Liquidación de matrícula vigente emitida por la institución de educación superior.

FONDO SAPIENCIA PREGRADOS



CON RECURSOS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

- Certificado original y en membrete de la institución de educación superior donde se indique el promedio acumulado, el cual deberá ser igual o superior a 3.2, el promedio del semestre, materias y créditos aprobados y cursados en el semestre anterior, cumpliendo con la aprobación de la cantidad mínima de créditos exigidos según el reglamento operativo.
- Formato de actualización de datos.
- Los demás documentos que Sapiencia considere pertinente para dicho proceso.

¿CÓMO SE CONDONA?

Cada semestre el beneficiario debe entregar la siguiente documentación para la renovación del crédito:

- Realizar 80 horas semestrales de servicio social comunitario, cumpliendo con lo establecido en el reglamento del servicio social.
- Terminar los estudios y obtener el título.
- Presentar la solicitud de condonación en los tiempos establecidos en el reglamento.

NOTA: quienes no cumplen con estas condiciones deberán pagar el crédito al terminar la carrera o en el momento de retirarse.

IMPORTANTE: para acceder a los Fondos y Becas los interesados no necesitan intermediarios ni recomendaciones. El proceso es GRATUITO y la inscripción se realiza de forma virtual.

LAS INSCRIPCIONES SE HACEN SEMESTRAL, SEGÚN LOS RECURSOS DISPONIBLES EN CADA COMUNA O CORREGIMIENTO Y SE DEBE CONSULTAR LOS CALENDARIOS EN LA VISITE LA PÁGINA WEB: WWW.SAPIENCIA.GOV.CO



FONDO SAPIENCIA **POSGRADOS**

POSGRADOS NACIONALES

EXTENDIENDO FRONTERAS EDUCATIVAS



FONDO SAPIENCIA POSGRADOS

NACIONALES

¿EN QUÉ CONSISTE?

Programa social de formación en estudios de posgrados de la Alcaldía de Medellín en el ámbito nacional. Podrá cofinanciar hasta el 50% de la matrícula en las modalidades de maestría, doctorado y posdoctorado, en las instituciones de educación superior de todo el país que tengan convenio con el programa.

¿QUÉ COFINANCIA?

Maestría: quien esté cursando o vaya a iniciar estudios de maestría podrá recibir en la modalidad de crédito condonable una suma de dinero equivalente hasta el 50% del valor de la matrícula que defina la respectiva institución de educación superior, conforme aparezca en el original de la liquidación de la matrícula o del comprobante de pago emitido por esta, siempre que el valor asignado no supere los siete (7) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).

Doctorado-Posdoctorado: quien esté cursando o vaya a iniciar estudios doctorales o posdoctorales podrá recibir en la modalidad de crédito condonable una suma de dinero equivalente hasta el 50% del valor de la matrícula que defina la respectiva institución de educación superior, siempre que el valor asignado no supere los nueve (9) SMMLV.

¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA ACCEDER A ESTE CRÉDITO?

- Haber nacido en Medellín o demostrar residencia en la ciudad mínimo por los dos (2) últimos años antes de solicitar el beneficio.
- Que el candidato haya terminado estudios superiores en una institución que tenga al menos un programa de pregrado o posgrado acreditado de alta calidad vigente.
- No poseer título en el nivel de formación al que aspira.



FONDO SAPIENCIA POSGRADOS

NACIONALES

- El candidato no podrá estar recibiendo otro apoyo para la financiación de estudios de posgrado con recursos del Municipio de Medellín o una de sus entidades descentralizadas.
- Certificar un promedio acumulado de mínimo 3.5 en relación con el título de pregrado. En los casos de formación doctoral, el promedio del último título de formación debe ser de 3.8.
- Certificar haber sido admitido o encontrarse matriculado en un programa de maestría, doctorado o posdoctorado en una institución de educación superior con convenio vigente con el Fondo y cuyo programa esté debidamente registrado ante el Ministerio de Educación Nacional.
- Disponer de recursos adicionales de cofinanciación para el valor restante de la matrícula.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

A. Trayectoria académica e investigativa del candidato

Hasta 60 puntos

1. Promedio acumulado de notas en pregrado

Hasta 35 puntos

Promedio	Puntos
Igual o mayor a 4.5	35
Entre 4.0 y 4.49	25
Entre 3.8 y 3.99	15
Entre 3.5 y 3.79	10



FONDO SAPIENCIA POSGRADOS

NACIONALES

- 2.** Pertenencia del candidato a grupos de investigación

Hasta 25 puntos

Grupos de investigación	Puntos
Reconocidos por Colciencias en el momento de la presentación a la convocatoria	25
Trayectoria certificada en grupos de investigación no reconocidos por Colciencias	15

- B.** Pertinencia de los estudios de formación en posgrado con los clústers y a los proyectos estratégicos que se definan en cada convocatoria.

Hasta 10 puntos

- C.** Tipo de institución de educación superior a la que aspira.

Hasta 20 puntos

Tipo de Institución de Educación Superior	Puntos
Instituciones de educación superior públicas	20
Instituciones de educación superior privadas	15

- D.** Trayectoria reconocida del aspirante en actividades comunitarias y sociales.

Hasta 10 puntos



FONDO SAPIENCIA POSGRADOS

NACIONALES

¿CÓMO SE RENUEVA EL CRÉDITO?

- Certificado de calificaciones en papel membrete expedido por la institución de educación superior.
- Liquidación de matrícula proporcionada por la institución de educación superior.
- Diligenciar formato de renovación proporcionado por Sapiencia.
- Los demás documentos que Sapiencia considere pertinente para dicho proceso.

¿CÓMO SE CONDONA?

Presentación de solicitud de condonación, rendimiento académico y cumplimiento de actividades de transferencia de conocimiento. Todo lo anterior según lo establecido en el decreto reglamentario 1246 de 2015.

NOTA: quienes no cumplen con estas condiciones deberán pagar el crédito al terminar la carrera o en el momento de retirarse.

IMPORTANTE: para acceder a los Fondos y Becas los interesados no necesitan intermediarios ni recomendaciones. El proceso es GRATUITO y la inscripción se realiza de forma virtual.

PARA CONSULTAR REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD, CRITERIOS DE SELECCIÓN Y
CALENDARIO DE CONVOCATORIA VISITE LA PÁGINA WEB:

WWW.SAPIENCIA.GOV.CO



FONDO SAPIENCIA **POSGRADOS**

POSGRADOS INTERNACIONALES

ENLAZA MUNDOS



FONDO SAPIENCIA POSGRADOS

INTERNACIONALES

¿EN QUÉ CONSISTE?

Es un programa de movilidad internacional de la Alcaldía de Medellín que cofinancia maestrías, doctorados, pasantías y doble titulación en el exterior. Se orienta al fomento de la ciencia, la tecnología y la innovación.

¿QUÉ COFINANCIA?

- Programas de maestrías o doctorados en el exterior (que puedan homologarse en Colombia).
- Doble titulación para quien curse o vaya a iniciar en el exterior un programa que le permita obtener el título de pregrado en Colombia y de maestría en el exterior, simultáneamente.
- Pasantías en el exterior para quien curse una maestría o un doctorado en Colombia, a partir del tercer semestre, o para quien adelante un posdoctorado.

¿CUÁNTO SE COFINANCIA?

Posgrado (maestrías-doctorado): se cofinancia máximo un año hasta por USD 7.200, por dicho período o fracción, dependiendo del número de meses que el beneficiario demuestre estar vinculado con la institución extranjera.

Doble titulación: aplica el monto y las condiciones del caso anterior.

Pasantías: el equivalente en moneda nacional a USD 600 por cada treinta días de permanencia en el exterior o fracción. Únicamente se reconocerán pasantías por períodos iguales o superiores a noventa (90) días y hasta por un año (365 días).



FONDO SAPIENCIA **POSGRADOS**

INTERNACIONALES

¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA ACCEDER A ESTE CRÉDITO?

- Tener título de pregrado de una institución de educación superior con sede principal o una seccional en el Valle de Aburrá, que a la fecha de la convocatoria tenga como mínimo un programa de educación superior con acreditación de alta calidad.
- Ser presentado y avalado por una institución de educación superior, por un instituto o centro de investigación, innovación o desarrollo tecnológico.
- Certificar un promedio acumulado de mínimo 3.5 en relación con el último estudio de educación superior adelantado (pregrado, maestría o doctorado).
- Estar admitido o en proceso de admisión en una institución del exterior.
- Dominar un segundo idioma si la institución en el exterior lo requiere. Elaborar un ensayo en el que justifique la pertinencia de sus estudios de formación en relación con los clústeres y proyectos estratégicos de la ciudad.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

MODALIDAD MAESTRÍAS Y DOCTORADOS

A. Trayectoria académica
e investigativa del candidato

Hasta 30 puntos



FONDO SAPIENCIA POSGRADOS

INTERNACIONALES

1. Promedio de notas		Puntos
Igual o mayor que 4.5	15	Hasta 15 puntos
Entre 4.0 y 4.49	10	
Entre 3.8 y 3.99	7	
Entre 3.5 y 3.79	3	
2. Publicaciones		Puntos
Tener por lo menos un artículo publicado en revista indexada internacional, o revista nacional en Publindex en la más alta categoría (A1 o A2) que cuenten con el respectivo ISSN o libro derivado de investigación publicado por editorial registrada en Colciencias.	5	Hasta 5 puntos
Tener por lo menos un artículo publicado en revista indexada nacional (categoría B o C).	2	
3. Pertenencia del candidato a grupos de investigación		Puntos
Reconocidos por Colciencias en el momento de la presentación a la convocatoria.	10	Hasta 10 puntos
Trayectoria certificada de más de dos (2) años en grupos de investigación en el exterior.	5	

B. Evaluación de calidad de la institución y el programa en el cual ha sido admitido el candidato.

Hasta 30 puntos

C. Pertinencia de los estudios de formación, temática o actividades de investigación en relación con los clústeres y proyectos estratégicos de la ciudad definidos en la convocatoria, de acuerdo con la calificación emitida por el grupo de jurados en el que tendrán participación miembros del sector productivo y académico designados por el Municipio o la entidad encargada del proceso. (Ensayo)

Hasta 25 puntos



FONDO SAPIENCIA POSGRADOS

INTERNACIONALES

- D.** Candidaturas producto de alianzas entre el sector productivo y el sector académico.

Hasta 15 puntos

Candidaturas producto de alianzas	Puntos
Alianzas que puedan demostrar más de tres (3) años de trabajos conjuntos en el área.	15
Alianzas de tres (3) años o menos.	5

MODALIDAD DOBLE TITULACIÓN

- A.** Trayectoria académica e investigativa del candidato

Hasta 45 puntos

1. Promedio de notas		Puntos
Igual o mayor que 4.3	25	Hasta 25 puntos
Entre 4.0 y 4.29	15	
Entre 3.8 y 3.99	10	
2. Publicaciones		Puntos
Tener por lo menos un artículo publicado en revista indexada internacional, o revista nacional en Publiindex en la más alta categoría (A1 o A2) que cuenten con el respectivo ISSN o libro derivado de investigación publicado por editorial registrada en Colciencias.	10	Hasta 10 puntos
Tener por lo menos un artículo publicado en revista indexada nacional (categoría B o C).	5	
3. Pertenencia del candidato a grupos de investigación		Puntos
Pertenencia actual del candidato a grupos de investigación reconocidos por Colciencias, a semilleros de investigación o haber sido reconocido como joven investigador.	10	Hasta 10 puntos



FONDO SAPIENCIA POSGRADOS

INTERNACIONALES

- B.** Evaluación de calidad de la institución y el programa en el cual ha sido admitido el candidato.

Hasta 30 puntos

- C.** Pertinencia de los estudios de formación, temática o actividades de investigación en relación con los clústeres y proyectos estratégicos de la ciudad definidos en la convocatoria, de acuerdo con la calificación emitida por el grupo de jurados en el que tendrán participación miembros del sector productivo y académico designados por el Municipio o la entidad encargada del proceso. (Ensayo)

Hasta 25 puntos

MODALIDAD PASANTÍA

- A.** Trayectoria académica e investigativa del candidato.

Hasta 35 puntos

1. Promedio de notas		Puntos
Igual o mayor que 4.5	15	Hasta 15 puntos
Entre 4.0 y 4.49	7	
Entre 3.8 y 3.99	5	
Entre 3.5 y 3.79	2	
2. Publicaciones		Puntos
Tener por lo menos un artículo publicado en revista indexada internacional, o revista nacional en Publindex en la más alta categoría (A1 o A2) que cuenten con el respectivo ISSN o libro derivado de investigación publicado por editorial registrada en Colciencias.	10	Hasta 10 puntos
Tener por lo menos un artículo publicado en revista indexada nacional (categoría B o C)	2	
3. Pertenencia del candidato a grupos de investigación		Puntos
Reconocidos por Colciencias en el momento de la presentación a la convocatoria.	10	Hasta 10 puntos



FONDO SAPIENCIA POSGRADOS

INTERNACIONALES

- B.** Pertinencia de los estudios de formación, temática o actividades de investigación en relación con los clústeres y proyectos estratégicos de la ciudad definidos en la convocatoria, de acuerdo con la calificación emitida por el grupo de jurados en el que tendrán participaciones miembros del sector productivo y académico designados por el Municipio o la entidad encargada del proceso.

Hasta 50 puntos

- C.** Candidaturas producto de alianzas entre el sector productivo y el sector académico.

Hasta 15 puntos

Candidaturas producto de alianzas	Puntos
Alianzas que puedan demostrar más de tres (3) años de trabajos conjuntos en el área.	15
Alianzas de tres (3) años o menos.	5

NOTA: El criterio de selección referente a pertinencia, se evalúa a través de la elaboración de un ensayo, el cual debe justificar la pertinencia de los estudios de formación, temática o actividades de investigación en relación con los clústeres y proyectos estratégicos de la ciudad definidos en la convocatoria de acuerdo con la calificación emitida por el grupo de jurados en el que tendrán participaciones miembros del sector productivo y académico, designados por el Municipio o la entidad encargada del proceso.

En la evaluación de la pertinencia los jurados califican el ensayo presentado bajo los siguientes criterios:

Claridad y coherencia (10%): en qué grado los diferentes elementos del ensayo presentan una estructura lógica, aportes metodológicos para el desarrollo del proyecto e integralidad (sin vacíos ni contradicciones).



FONDO SAPIENCIA POSGRADOS

INTERNACIONALES

Originalidad (25%): en qué grado los conjuntos de ideas presentadas en el ensayo son creativas y novedosas.

Aplicabilidad (35%): en qué grado el ensayo presentado muestra aplicabilidad y proyección a la solución de necesidades en el entorno regional.

Fortalecimiento (30%): en qué grado el ensayo presentado contribuye a fortalecer los temas débiles o críticos del sector.

¿CÓMO SE CONDONA?

El programa condona el 40% del crédito cuando el beneficiario cumple con el objetivo de los estudios o de la pasantía, regresa al departamento de Antioquia (Colombia) y permanece un tiempo igual al cofinanciado por el programa en el exterior.

El 60% restante se condona una vez cumplidas y aprobadas las actividades de divulgación/transferencia de conocimiento, de acuerdo con el acta de compromiso suscrita por el beneficiario al momento de legalizar la documentación exigida ante la coordinación del programa. Presentando la solicitud de condonación en los tiempos establecidos en el reglamento.

NOTA: quienes no cumplen con estas condiciones deberán pagar el crédito al terminar la carrera o en el momento de retirarse.

IMPORTANTE: para acceder a los Fondos y Becas los interesados no necesitan intermediarios ni recomendaciones. El proceso es GRATUITO y la inscripción se realiza de forma virtual.

PARA CONSULTAR REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD, CRITERIOS DE SELECCIÓN
Y CALENDARIO DE CONVOCATORIA VISITE LA PÁGINA WEB:

WWW.SAPIENCIA.GOV.CO



FONDO SAPIENCIA **POSGRADOS**

POSGRADOS MAESTROS

FORMACIÓN AVANZADA



FONDO SAPIENCIA POSGRADOS

MAESTROS

¿EN QUÉ CONSISTE?

Programa de la Alcaldía de Medellín dirigido a todos los docentes y directivos docentes de educación preescolar, básica y media del Municipio de Medellín, nombrados en propiedad bajo el decreto 2277 de 1979 y 1278 de 2002, para adelantar estudios de maestrías y doctorados a través de créditos que podrán ser condonados totalmente si se cumple con los compromisos señalados en el reglamento.

Cubre la cohorte completa o los semestres que el candidato solicite, siempre y cuando no supere el número de períodos académicos o créditos previstos por la institución de educación superior.

¿CUÁNTO SE COFINANCIA?

Hasta el 60% del valor de la matrícula que defina y certifique la respectiva institución de educación superior, siempre y cuando el porcentaje no supere los diez (10) SMMLV para la modalidad de maestrías y quince (15) SMMLV para doctorado.

¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA POSTULARSE?

- Ser docente o directivo docente nombrado en propiedad en el Municipio de Medellín, amparado bajo los decretos 2277 de 1979 y 1278 de 2002.
- Demostrar estar aceptado o matriculado en un programa de maestría o doctorado en una institución de educación superior que cuente con acreditación institucional vigente de alta calidad.
- No haber sido sancionado disciplinariamente durante los últimos dos (2) años al momento de la inscripción a la convocatoria.
- Al momento de la convocatoria no puede faltarle menos de siete (7) años para alcanzar la edad de jubilación si aspira al programa de maestrías y menos de diez (10) años para el caso de los doctorados.



FONDO SAPIENCIA POSGRADOS

MAESTROS

CRITERIOS DE SELECCIÓN

- 1.** Participación en la feria de la ciencia, la tecnología y la innovación, inmediatamente anterior a la convocatoria, como asesor permanente o coinvestigador, y que el proyecto de investigación haya avanzado hasta la muestra final de dicho evento.

15 puntos

- 2.** Participación en las olimpiadas del conocimiento inmediatamente anteriores a la fecha de la convocatoria, siempre y cuando haya avanzado a la fase de semifinales de dicho evento.

15 puntos

- 3.** Tener inscritas experiencias significativas y de buenas prácticas, siempre y cuando aparezcan registradas en el banco de experiencias significativas y buenas prácticas de la Secretaría de Educación.

10 puntos

(Por cada experiencia)
Hasta 20 puntos

- 4.** Antigüedad de incorporación en la carrera docente del Municipio de Medellín.

10 puntos

(Por cada año de experiencia)
Hasta 10 puntos

- 5.** Rendimiento académico del pregrado.

10 puntos

Rendimiento	Puntos
Entre 4.8 y 5.0	40
Entre 4.5 y 4.7	20
Entre 4.1 y 4.4	10
Entre 3.8 y 4.0	5
Entre 3.0 y 3.7	0



FONDO SAPIENCIA POSGRADOS

MAESTROS

¿CÓMO SE RENUEVA?

- Certificado de calificaciones en papel membrete expedido por la institución de educación superior.
- Liquidación de matrícula proporcionada por la institución de educación superior.
- Diligenciar formato de renovación proporcionado por la Agencia de Educación Superior de Medellín – Sapiencia.
- Los demás documentos que Sapiencia considere pertinente para dicho proceso.

¿CÓMO SE CONDONA?

Cumpliendo los siguientes requisitos:

- Terminando sus estudios y obteniendo el título, con un promedio acumulado del programa igual o superior a 3.6.
- Aprobando el trabajo de grado o tesis aplicable en el aula de clase direccionado al mejoramiento de la calidad educativa.
- Permanecer vinculado como docente o directivo docente a la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín por un período igual al tiempo de duración del programa.

NOTA: quienes no cumplen con estas condiciones deberán pagar el crédito al terminar la carrera o en el momento de retirarse.

IMPORTANTE: para acceder a los Fondos y Becas los interesados no necesitan intermediarios ni recomendaciones. El proceso es GRATUITO y la inscripción se realiza de forma virtual.

**PARA CONSULTAR CRITERIOS DE SELECCIÓN Y CALENDARIO DE CONVOCATORIA
VISITE LA PÁGINA WEB: WWW.SAPIENCIA.GOV.CO**



BECAS MEJORES

BACHILLERES



BECAS MEJORES BACHILLERES



¿EN QUÉ CONSISTE?

Es una beca del 100% del costo total de la matrícula, otorgado por la Alcaldía de Medellín a los estudiantes con el mejor resultado en las pruebas ICSES Saber 11, graduados de una institución de educación oficial, de cobertura o CLEI VI del Municipio, para el desarrollo de estudios de pregrado en una institución de educación superior pública o privada con sede en el Valle de Aburrá.

¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA ACCEDER AL ESTÍMULO?

- Graduarse en una institución educativa pública, de cobertura o CLEI VI oficial que esté clasificada en un nivel igual o superior a "C" como nivel intermedio de la calificación dada por el ICSES de los calendarios A y B de Medellín.
- Haber sido el estudiante con el mejor resultado en las Pruebas ICSES Saber 11 de su institución educativa.
- Obtener un puntaje igual o mayor al 60% del máximo posible en las Pruebas ICSES Saber 11 en el mismo año de graduación.
- Demostrar que adquirió cupo en una institución de educación superior en el Valle de Aburrá en un programa de pregrado en los niveles de formación técnico profesional, tecnológica y universitaria, debidamente registrados en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior –SNIES.

¿CÓMO HACER EFECTIVO EL ESTÍMULO?

Una vez publicado el Acto Administrativo que lo define como preseleccionado, el beneficiario deberá notificarse en las oficinas de Sapiencia para aceptar el estímulo. Después de la publicación del listado de seleccionados, el estudiante deberá dar inicio a la legalización de su beca aportando los documentos solicitados.

Para quienes presten servicio militar obligatorio, el plazo para acceder a la beca será suspendido y contará con un (1) año a partir de la terminación de este.

BECAS MEJORES BACHILLERES



RENOVACIÓN DEL ESTÍMULO

El estudiante debe realizar la renovación del crédito ante la Agencia de Educación Superior – Sapiencia al inicio de cada período académico y presentar la siguiente información:

- Certificado de calificaciones en papel membrete expedido por la institución de educación superior, que incluya el promedio acumulado, el cual debe ser igual o superior a 3.5.
- Liquidación de matrícula proporcionada por la institución de educación superior.
- Diligenciar formato de renovación proporcionado por la Agencia de Educación Superior de Medellín – Sapiencia.
- No haber sido sancionado disciplinariamente por la institución de educación superior.
- Los demás documentos que Sapiencia considere pertinente para dicho proceso.

NOTA: una vez finalizado los estudios, el beneficiario deberá presentar ante la Agencia de Educación Superior de Medellín – Sapiencia copia del acta de grado y diploma dentro del tiempo establecido en el reglamento.

IMPORTANTE: para acceder a los Fondos y Becas los interesados no necesitan intermediarios ni recomendaciones. El proceso es GRATUITO y la inscripción se realiza de forma virtual.

PARA AMPLIAR LA INFORMACIÓN SOBRE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN, SE INVITA
A CONSULTAR LA PÁGINA WEB: WWW.SAPIENCIA.GOV.CO



BECAS MEJORES

DEPORTISTAS



BECAS MEJORES DEPORTISTAS



¿EN QUÉ CONSISTE?

Es una beca dirigida a los deportistas medallistas del Municipio de Medellín que cubre el 100% del valor de la matrícula del pregrado, en cualquier institución de educación superior, pública o privada, con sede en el Valle de Aburrá.

¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA ACCEDER AL ESTÍMULO?

- Haber nacido en Medellín o haber cursado sus últimos cinco (5) años de educación básica secundaria en establecimientos educativos públicos o privados del Municipio de Medellín.
- Haber obtenido medalla de oro en Juegos Nacionales o Paranales en representación del Departamento de Antioquia; o medalla de oro, plata o bronce en Juegos Bolivarianos, Centroamericanos y del Caribe, Suramericanos y Parasuramericanos, Panamericanos y Parapanamericanos, Olímpicos y Paralímpicos, campeonatos mundiales y Special Olympics.

Presentar certificación de las confederaciones o federaciones deportivas que regulen la actividad, en la cual se indiquen los juegos en los que participó, el tipo de medalla que obtuvo y el deporte por el cual compitió, dando cuenta del cumplimiento del requisito anterior.

- No contar con otro apoyo en la misma modalidad (matrícula) otorgado con recursos del Municipio de Medellín para el acceso a la educación superior.

No poseer título académico otorgado por una institución de educación superior, excepto si el título es de técnico profesional o tecnólogo y se aspira a

- continuar los estudios universitarios bajo la modalidad de ciclos propedéuticos u homologación.

¿EN QUÉ CONSISTE?

Para la asignación de las becas, la Agencia de Educación Superior de Medellín-Sapiencia realizará una (1) vez al año convocatoria pública a través de la cual divulgará el calendario, requisitos y condiciones necesarios para hacerse beneficiario de la misma. Así mismo, publicará el formulario de inscripción a la convocatoria.

Una vez verificada la documentación aportada por el aspirante, la Agencia de Educación Superior de Medellín – Sapiencia emitirá, notificará y publicará en la página web una resolución con el listado de las personas seleccionadas.



TALENTO ESPECIALIZADO

BECAS



TALENTO ESPECIALIZADO

BECAS



¿QUÉ ES TALENTO ESPECIALIZADO?

Es el proyecto de Sapiencia que busca cerrar la brecha del déficit de talento humano especializado para desempeñarse en áreas vinculadas con el creciente sector de las industrias 4.0 en Medellín. Esto tiene como marco el contexto de la Cuarta Revolución Industrial (4RI) que está generando una transformación en las dinámicas sociales, institucionales y empresariales a partir de la disrupción de nuevos avances tecnológicos, la automatización y digitalización de los procesos, representando grandes oportunidades de desarrollo.

REQUISITOS

- A.** Ser nacional colombiano o extranjero con visa de residencia y cédula de extranjería vigente para mayores de edad o para los representantes legales.
- B.** Demostrar que su residencia ha sido, durante el último año, en el municipio de Medellín.
- C.** Haber aprobado mínimo noveno grado de educación básica secundaria.
- D.** Presentarse a uno de los cursos cortos ofertados en la convocatoria.

Esta convocatoria no tiene límite de edad.

¿QUÉ FINANCIA?

Se encuentra bajo la modalidad de beca, y a través de esta se financiará la matrícula para estudiar uno (1) de los tres (3) niveles de formación que componen la ruta formativa, y ofertados en cada convocatoria.

SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

Antes de cada convocatoria Sapiencia mediante la correspondiente resolución establecerá los mecanismos para la priorización y selección de beneficiarios.

PARA AMPLIAR LA INFORMACIÓN SOBRE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN, SE INVITA A CONSULTAR LA PÁGINA WEB: WWW.SAPIENCIA.GOV.CO

NOTAS

NOTAS

NUESTRAS 3 INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO - ITM

Campus Robledo:

Calle 73 No. 76A - 354,
vía al Volador
Teléfono: 57 (4) 440 51 00

Campus Prado:

Carrera 51 No. 58 - 69,
Barrio Prado
Teléfono: 57 (4) 512 47 38

Campus Fraternidad:

Calle 54A No. 30 - 01,
Barrio Boston
Teléfono: 57 (4) 460 07 27

Campus La Floresta:

Calle 47 No. 85 - 20,
Barrio La América
Teléfono: 57 (4) 440 51 74

www.itm.edu.co

 ITMinstitucional

 @ITM_Medellin

 comunicacionitm

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO

Calle 73 No. 73A - 226 / Teléfono: 57 (4) 448 05 20

www.pascualbravo.edu.co

    @IUPascualBravo

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

Carrera 78 No. 65 - 46
Teléfono: 57 (4) 444 56 11 Ext. 117 / 118 / 119

www.colmayor.edu.co

 Colmayor de Antioquia  @IUColmayor



Alcaldía de Medellín

SAPIENCIA

Agencia de Educación
Postsecundaria de Medellín



@SapienciaMed
www.sapiencia.gov.co

Transversal 73 No. 65 - 296
Línea de atención al ciudadano: 57 (4) 444 7947
Medellín - Colombia